



Proyecto educativo



Nombre del Centro

CRA Valles del Tajuña

Código del centro

19003577

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

29/11/2024

Versión

29-11-2024 08:34:15

Índice

Introducción

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

| Fecha convocatoria | Fecha reunión | Hora reunión | Lugar | Estado | Tipo |
|--------------------|---------------|--------------|----------------------------|-----------|-----------|
| 21-11-2024 | 28-11-2024 | 14:00 | DESPACHOS EQUIPO DIRECTIVO | Convocada | Ordinaria |

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

LOCALIZACIÓN DEL CRA VALLES DEL TAJUÑA

Tendilla es un municipio y localidad española de la provincia de Guadalajara, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. El término tiene una población de 315 habitantes. Integrado en la comarca de La Alcarria, se sitúa a 26 km de la capital provincial. El término municipal está atravesado por la carretera N-320. Limita con los municipios de Romanones, Peñalver, Armuña de Tajuña, Fuentelviejo y Moratilla de los Meleros.

En la sección de **Tendilla** encontramos dos edificios, en uno de ellos se ubican la futura AdF, el aula de 5º y 6º, un aula de Educación Infantil y el Aula Flexible y los despachos: de Orientación, Equipo Directivo y sala de profesores. En este edificio, contamos con la antigua cocina del comedor y una salita con todo el material de la cooperativa del alumnado.

En el otro edificio, que tiene dos plantas, encontramos dos entradas, las cuales son independientes y no se conectan por ningún pasillo interior. Desde cada una de ellas se accede a dos aulas, una en la planta baja y la otra en el primer piso. En la planta baja se encuentra un aula de Educación Infantil y otra aula destinada al AMPA; y en la primera planta se encuentran el aula de 1º y 2º, y el aula de 3º y 4º de Educación Primaria.

Aranzueque municipio de la provincia de Guadalajara, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Tiene un área de 21,43 km², una población de 358 habitantes. La villa actual se asentó, ya en época musulmana, sobre una pequeña terraza cuaternaria a cien metros del cauce del río Tajuña. En esta loma se edificarían la iglesia, rematada en 1533 y las casas más antiguas. Después se extendería la población hacia el río. El término municipal limita con las villas de Yebes, Horche, Guadalajara, Armuña de Tajuña, Renera, Hontoba, Loranca de Tajuña y Valdarachas.

La sección de **Aranzueque** consta de dos edificios. En el edificio principal (edificio 1), el más

antiguo, se encuentran las aulas de 1º/2º/3º y 4º/5º/6º, servicios de profesorado y alumnado, y un despacho de profesores. En el otro edificio (edificio 2) se encuentran las aulas del grupo de infantil y un aula de usos múltiples.

Hontoba es un municipio de la provincia de Guadalajara, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Tiene una superficie de 32,14 km² con una población de 314 habitantes. Se halla en el fondo del profundo valle que forma el arroyo de San Sebastián, uno de los afluentes del río Tajuña, y a los pies de la cárcava en cuya cima se halla la antiquísima ermita de Nuestra Señora de los Llanos, patrona de la villa. Su término municipal limita con de Aranzueque, Renera, Hueva, Escopete, Escariche y Loranca de Tajuña.

En la sección de **Hontoba** encontramos un edificio en una sola planta, que cuenta con 3 aulas. Un aula para infantil, otra para 5º y 6º de Primaria; y por último, un aula multifuncional dividida por un biombo, donde se encuentran, en un lado la clase de 1º, 2º, 3º y 4º.

Loranca de Tajuña municipio de la comarca de la Alcarria de la provincia de Guadalajara. Tiene una población de 1318 habitantes. El casco antiguo de la villa está a la derecha del valle del río Tajuña. Recientemente, la población se ha expandido en dirección al páramo, con la aparición de las urbanizaciones de El Mirador y Los Manantiales. Su término municipal limita con los de Pioz, Aranzueque, Hontoba, Escariche, Guadalajara y Pezuela de las Torres.

La sección de **Loranca** consta de dos pequeños edificios de una planta. En uno de ellos se encuentra el aula de primaria, que actualmente ocupa todo el grupo. En el otro edificio se encuentra un aula usada para apoyos, división de niveles y sesiones de Religión.

Peñalver es un municipio y localidad española de la provincia de Guadalajara, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. El término municipal, ubicado en la comarca de la Alcarria, tiene una población de 181 habitantes.

La sección de Peñalver está situada en la parte baja de un edificio del ayuntamiento. Consta del aula principal y una pequeña sala para desdobles de grupos, separación de niveles, clase de religión.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIOCULTURAL

El C.R.A. Valles del Tajuña fue creado en el curso 1995-1996. Está compuesto por las secciones de Tendilla, Aranzueque, Peñalver, Hontoba y Loranca. Al centro cabecera (Tendilla) acuden también alumnos procedentes de las localidades de Armuña de Tajuña, Fuentelviejo, Renera, Moratilla de los Meleros, Romanones y Peñalver. Para estos alumnos existe un servicio de dos líneas de transporte escolar. Igualmente existe servicio de transporte escolar para el traslado de los alumnos de las urbanizaciones del Mirador y de Los Manantiales a la sección de Hontoba. Todos los pueblos del ámbito del C.R.A, están ubicados en la comarca denominada Alcarria Baja.

La población se caracteriza por:

- Ser una población envejecida manteniéndose algunas familias jóvenes que trabajan fuera o teletrabajan, pero que residen en las localidades.
- Incremento de emigrantes extranjeros que en alguna localidad llega hasta el 20 por ciento.
- Inestabilidad poblacional.
- Pueblos pequeños con poca oferta cultural, limitándose a la organizada por los ayuntamientos.
- La mayoría de los alumnos del centro provienen de familias con posición socio familiar y económica estable. No obstante, en los últimos años se escolariza un número importante de alumnos inmigrantes, dependiendo de la sección. Asimismo, aunque en menor medida, se escolarizan alumnos cuyas familias presentan necesidades socioeconómicas y afectivas, con las dificultades que conlleva para el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

Luchando por un modelo de escuela inclusiva y procurando un aprendizaje competencial que proporcione al alumnado el pleno desarrollo de las potencialidades de cada individuo, daremos preferencia en nuestro CRA a metodologías que incluyan la personalización del aprendizaje, dando preferencia a:

1.Diseño Universal del Aprendizaje (DUA).

El diseño universal para el aprendizaje es más un enfoque que una metodología, en el que

prima la flexibilización del currículo. Un currículo donde se eliminen o reduzcan al máximo las barreras para el aprendizaje que existen en los contextos educativos; un currículo que no necesite ser adaptado a posteriori.

Los principios del DUA y pautas para su desarrollo son:

- *Proporcionar múltiples medios de representación. El qué del aprendizaje, debemos presentar la información al alumnado mediante soportes variados y en formatos distintos, teniendo en cuenta las diferentes vías de acceso y procesamiento de dicha información. Posibles pautas de este principio serían: proporcionar opciones para la percepción, para el lenguaje y los símbolos y para la comprensión.*
- *Proporcionar múltiples formas de acción y expresión. El cómo del aprendizaje, se activan las redes estratégicas. Siguiendo este principio, debemos ofrecer al alumnado diferentes posibilidades para expresar lo que saben, para organizarse y planificarse. Posibles pautas de este principio serían: proporcionar opciones para la acción física, opciones para la expresión y la comunicación y opciones para la función ejecutiva*
- *Proporcionar múltiples formas de implicación. El por qué del aprendizaje, se activan las redes afectivas. Se trata de utilizar diferentes estrategias para motivar al alumnado, mantener esa motivación y para facilitar su participación activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Posibles pautas de este principio serían: proporcionar opciones para captar el interés, para mantener el esfuerzo, la persistencia y la autorregulación.*

2. Aprendizaje por rincones.

Es una metodología que combina el aprendizaje de contenidos, entre iguales, con la realización de tareas en trabajo cooperativo. Esta metodología será especialmente enriquecedora para el alumnado con necesidades educativas especiales o con barreras en su aprendizaje.

3. El aprendizaje basado en resolución de problemas

Puede definirse como un proceso de indagación que resuelve preguntas, curiosidades, dudas e incertidumbres sobre fenómenos complejos de la vida. Es un método docente basado en el estudiante como protagonista de su propio aprendizaje, donde la indagación por el alumno es una parte importante del ABP y que guiará el proceso del aprendizaje. En este método, el aprendizaje de conocimientos tiene la misma importancia que la adquisición de habilidades y actitudes.

4. Aprendizajes con carácter lúdico.

El objetivo de la ludificación no es simplemente hacer uso del instinto intrínseco del ser humano por el gusto al juego para motivarlo a jugar por jugar. Es un acercamiento educacional para motivar a los estudiantes a aprender mediante el uso de diseños de videojuego y elementos de juego en el entorno de aprendizaje.

5. Aprendizaje basado en proyectos.

Es un modelo de enseñanza fundamentado en la utilización de proyectos auténticos y

realistas, basados en una cuestión, tarea o problema altamente motivador y envolvente, relacionados directamente al contexto de la profesión, mediante el cual los alumnos desarrollan competencias en un enfoque colaborativo en busca de soluciones. En esta metodología, el aprendizaje de conocimientos tiene la misma importancia que la adquisición de habilidades y actitudes. Con esta metodología tanto el alumnado con necesidades educativas especiales como el resto, mejora la motivación y provoca un aprendizaje realista y significativo.

6. Digitalización de los procesos.

El CRA Valles del Tajuña ofrece a toda la comunidad educativa, indistintamente de la sección que sea, líneas de formación que incluyan el uso de los dispositivos digitales, incidiendo en un correcto uso de los dispositivos, de las herramientas de trabajo digital, y de las redes sociales e Internet.

Además, siguiendo las instrucciones de JCCM se ha digitalizado, el Proyecto Educativo, la Programación General Anual, las NCOF, resto de planes, así como el proceso de enseñanza-aprendizaje con el uso del Cuaderno de Evaluación.

** La Comisión de Coordinación Pedagógica será la encargada de analizar y adoptar las medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística. La Directora del CRA se encargará, junto con la Jefa de Estudios y la Orientadora, de contemplar en sus reuniones espacios que permitan el análisis y la valoración del desarrollo de esta competencia en el CRA, teniendo como referente las actas de las sesiones de evaluación, las valoraciones de la comisión de autoevaluación, el Plan de Lectura del Centro y los programas establecidos por la coordinadora de biblioteca.*

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas
 - Respetamos los ritmos de aprendizaje del alumnado, fomentamos la autonomía y la libertad de elección y potenciamos actividades que favorezcan la construcción de un autoconcepto positivo en nuestro alumnado.
 - Nuestras actividades de enseñanza/aprendizaje se basan en intereses y motivaciones y parten de conocimientos previos; fomentamos, de este modo, el aprendizaje significativo.
 - Fomentamos el trabajo cooperativo y democrático en las interacciones entre los alumnos, los docentes y en la resolución de conflictos.
 - Nos basamos en un enfoque globalizador que se refleja en rincones de aprendizaje.
 - Fomentamos el interés y el respeto por el entorno, por otras culturas, por las tradiciones

y las formas de vida, así como el compromiso social.

- Nos identifica una evaluación formadora, proporcionamos al alumnado información sobre su proceso de aprendizaje y realizamos una autoevaluación, del proceso de enseñanza por parte de los docentes.
- Apostamos por la creatividad y la imaginación para realizar, presentar y organizar los aprendizajes en distintos lenguajes, formatos y soportes.
- Hacemos hincapié en la competencia lingüística, destacando el gusto por la lectura, para ello el eje clave es la biblioteca de cada sección.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

| Ofertas Académicas |
|-----------------------------------|
| Tres años (LOMLOE) |
| Cuatro años (LOMLOE) |
| Cinco años (LOMLOE) |
| 1º de Educación Primaria (LOMLOE) |
| 2º de Educación Primaria (LOMLOE) |
| 3º de Educación Primaria (LOMLOE) |
| 4º de Educación Primaria (LOMLOE) |
| 5º de Educación Primaria (LOMLOE) |
| 6º de Educación Primaria (LOMLOE) |

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

| Turnos recogidos de Gestión Educativa |
|---------------------------------------|
| Diurno |

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

| Tramo | Hora de inicio | Hora de fin | Minutos que computa |
|-----------------|----------------|-------------|---------------------|
| Tramo 1 | 9:00 | 9:45 | 45 |
| Tramo 2 | 9:45 | 10:30 | 45 |
| Tramo 3 | 10:30 | 11:15 | 45 |
| Tramo 4 | 11:15 | 12:00 | 45 |
| Recreo | 12:00 | 12:30 | 30 |
| Tramo 5 | 12:30 | 13:15 | 45 |
| Tramo 6 | 13:15 | 14:00 | 45 |
| Complementarias | 14:00 | 15:00 | 60 |

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

| Servicio complementario | Tipo servicio |
|--|--------------------|
| RUTA 60_Tendilla - 19003577 - Fuentelviejo | Transporte Escolar |
| RUTA 61_Tendilla - 19003577 - El Mirador | Transporte Escolar |
| Ruta 59 Tendilla - 19003577 - Valfermoso de Tajuña | Transporte Escolar |

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

La AUTONOMÍA PEDAGÓGICA del CRA Valles del Tajuña consiste en:

- La coordinación y participación de los órganos colegiados y de coordinación docente, el desarrollo de enfoques inclusivos en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- La administración y gestión de la convivencia y la participación, promoviendo la

mediación para la resolución de conflictos. Las medidas coeducativas; la promoción de la igualdad, la tolerancia y la diversidad; la prevención de los comportamientos discriminatorios y de la violencia de género entre el alumnado.

- Las relaciones con el entorno, la colaboración con las familias, otras instituciones y organismos y la propia Administración educativa.
- La administración y gestión de los recursos en los recursos a través de la organización y funcionamiento adecuado del CRA.
- El impulso de líneas prioritarias de formación e innovación educativa que mejoren la calidad y la eficacia del CRA.

La AUTONOMÍA ORGANIZATIVA del CRA Valles del Tajuña, se refleja en:

- Acogemos a todos nuestros alumnos respetando las diferencias y aprendiendo de lo enriquecedora que es la diversidad.
- En el supuesto, de que hubiera necesidad de hacer agrupamientos. Los agrupamientos de los alumnos los decidirá el Equipo Directivo junto con el asesoramiento de la Orientadora. Se realizarán en función del número de alumnos de cada nivel y de sus características, respetando la normativa vigente y teniendo en cuenta el mayor equilibrio posible de los grupos.
- Estamos abiertos al entorno.
- Nos caracteriza un buen clima de trabajo.
- Partimos del respeto y de los valores cívicos y democráticos, creemos en la importancia de la educación en valores.
- Nuestra postura ante la diversidad es la inclusión en el centro.
- Disfrutamos del trabajo en equipo.
- Establecemos Programas que provienen de distintas instituciones educativas: #Tú cuentas., Creciendo en prevención emocional, Plan director...
- La motivación en un referente en nuestro quehacer diario.
- Los recursos tecnológicos están implantados en el funcionamiento del centro, los utilizamos como instrumento de trabajo, como elemento motivador y como medio de acceso a los conocimientos más actuales.
- Desarrollamos grupos de trabajos directamente vinculados con la realidad del CRA, así como el principal centro de interés: desarrollo de la competencia digital en el medio rural.
- Contamos con todos los miembros que forman la comunidad educativa para conseguir y mejorar en nuestros objetivos.
- Compartimos en ¿Claustro de buenas prácticas? los conocimientos del profesorado formándonos mutuamente.
- La coordinación inter-niveles e inter-etapas es sistemática.
- Nuestras programaciones se ajustan a las características del alumnado y a la normativa.
- Avanzamos y mejoramos mediante propuestas de mejora que parten de la evaluación

del proceso de enseñanza-aprendizaje, del funcionamiento del centro, de las relaciones con todos los miembros de la comunidad educativa y de la labor del propio equipo directivo.

- Basamos la evaluación del alumnado en un instrumento digitalizado, el Cuaderno de Evaluación de EducamosCLM, que pondera los logros de forma minuciosa.

La Autonomía de GESTIÓN, atendiendo a:

1. **Principio de Coherencia:** Relación del presupuesto con este Proyecto Educativo y el de Dirección del Centro.
2. **Principio de Realismo:** Adecuado a los recursos del centro y sobre los recursos económicos en cursos anteriores. Partiendo siempre de los remanentes del año anterior, de los ingresos, de los gastos pendientes, si los hubiese, y finalmente de los gastos probables que surgieran durante el año.
3. **Principio de Análisis:** Es preciso añadir todos los ingresos y gastos. Se analizarán los ingresos de cada ejercicio económico. Los gastos se ajustarán siguiendo los criterios de prioridad, rentabilidad, aprovechamiento, mantenimiento y compensación.
4. **Principio de Integridad:** Todos los ingresos y los gastos se añadirán íntegramente.
5. **Principio de Publicidad:** Se garantizará la transparencia. Corresponde al Consejo Escolar el estudio y aprobación del presupuesto.
6. **Principio de Previsión:** Se procurará que al final del ejercicio económico del año, quede alguna cantidad de remanente, para poder hacer frente a los primeros gastos que surjan al comienzo del nuevo ejercicio económico.
7. **Principio de Reajuste:** Se ajustará, en cualquier momento del año, debido a esos ingresos y gastos no fijos y en función de las necesidades que se produzcan.

La GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES se realizará atendiendo a:

- Dentro de lo posible, suministraremos a cada aula aquellos materiales que optimicen el proceso de enseñanza de los docentes.
- Llevaremos un control razonable del uso de fotocopias.
- El coordinador de la cooperativa, junto con la secretaria, optimizarán las necesidades de docentes y alumnado y a final de curso los representantes del sector familia del Consejo Escolar podrán supervisar las cuentas de la misma.
- Adquisición de materiales adaptados a los alumnos que van a utilizarlos priorizando que sean motivadores, no discriminatorios y de calidad.
- Asegurar que los recursos materiales propician el aprendizaje significativo.
- Partir de la idea que todos podemos beneficiarnos de un recurso, no siendo específico ni de un docente ni de un grupo.
- Comprobar que guardan relación con los saberes básicos de las programaciones didácticas.
- Intentaremos fomentar la creatividad y la investigación proponiendo elaboraciones de

materiales con objetos reciclados.

- Tener en cuenta su impacto con el Medioambiente, pensar en el reciclado.
- Evitar en la medida que sea posible el papel fotocopiado.

OFERTA DE LAS ENSEÑANZAS DEL CRA

El CRA Valles del Tajuña oferta enseñanzas para el alumnado de 2º Ciclo de Educación Infantil y para el alumnado de Educación Primaria, estando escolarizado el alumnado desde Infantil de 3 años hasta 6º de primaria.

Desde el curso 24/25, el alumnado que curse 3º de Primaria no estará adscrito al Proyecto Carmenta, utilizando libros de texto. El alumnado de 4º-5º y 6º curso de Educación Primaria, sigue con el **Proyecto Carmenta**, tal y cómo viene recogido por normativa, aunque desde su inicio en la escolarización del CRA se benefician de aprendizajes en competencia digital gracias al uso de paneles interactivos en todas las aulas y el uso de tablets desde los 3 años. Además, desde este mismo curso, para cuatro más el alumnado de 3º a 6º podrán participar en el **Banco de Libros CLM**.

El CRA durante el curso 23/24 fue seleccionado para formar parte del **Proyecto de Innovación: cambio metodológico (aula del futuro y digitalización)** durante los cursos 24/25 y 25/26. Durante estos cursos, se cumplirán las distintas fases establecidas en la normativa que contempla dicho PIE. Por este motivo, se decide en claustro que las 2 sesiones de **Proyecto de Centro** sean en Rural-bot.

El Centro tiene un carácter mixto y gratuito, financiado por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Con el objetivo de **adecuar los objetivos generales de las Etapas de Infantil y Primaria** a la singularidad de nuestro centro, el profesorado trabaja en la programación y evaluación a través de criterios de evaluación, de manera que ese trabajo quede a disposición del futuro profesorado que se incorpore al centro y tenga una base sobre la que organizar sus funciones. La Comisión de coordinación Pedagógica revisará la secuenciación y reparto de saberes básicos y los diferentes elementos del currículo entre los distintos niveles que componen cada ciclo en las diferentes Etapas Educativas, y el Claustro de profesores se asegurará de que cada tutor conozca y apruebe el plan establecido. Para ello, las programaciones son grabadas y entregadas al comienzo del siguiente curso escolar. El objetivo principal es obtener, entre todo el profesorado, una idea común de educar, de desarrollo competencial y de los factores socio-afectivos que intervienen en la educación de un alumno.

Educación Infantil

La secuenciación para los próximos cursos de los **proyectos en EI**, será usando como base los siguientes **materiales curriculares**:

- Inglés: Oxford
- Matemáticas: Paso a paso. Edelvives
- Lectoescritura: Mola la letra. Edelvives
- Proyecto Edelvives:

Curso 2023/24

| 1º trimestre | 2º trimestre | 3º trimestre |
|--------------|--------------|--------------|
| Picasso | Ecología | Hormigas |

Curso 2024/25

| 1º trimestre | 2º trimestre | 3º trimestre |
|----------------|--------------|--------------|
| Constelaciones | Dragones | Huerto |

Curso 2025/26

| | 1º trimestre | 2º trimestre | 3º trimestre |
|--------|--------------------|----------------|--------------|
| 3 años | Cocina y alimentos | Prehistoria | Agua |
| 4 años | | Calzada romana | |
| 5 años | | Aztecas | |

Curso 2026/27

| | 1º trimestre | 2º trimestre | 3º trimestre |
|--------|---------------------|--------------|--------------------|
| 3 años | Malvados de cuentos | Dinosaurios | El jardín |
| 4 años | Cuentos clásicos | | Plantas carnívoras |
| 5 años | Brujas y magos | | El olivo |

Educación Primaria

Los materiales curriculares durante la etapa de **Primaria**, que usaremos son los de la editorial SM, excepto en Educación Artística que no llevarán libro en música ni en plástica, ni en Religión. En el área de Inglés, trabajarán con la editorial Oxford.

La Comisión de Autoevaluación

El CRA Valles del Tajuña, crea una comisión de autoevaluación del quehacer docente. Esta

iniciativa parte de la necesidad de encontrar nuestros propios errores y mejorar el análisis de ellos. En nuestro centro damos mucha importancia a la formación entre el profesorado de manera que se refleje en la calidad de la enseñanza de nuestro alumnado. En mayo, esta comisión analiza y valora mediante cuestionarios funcionales cómo se va desarrollando el funcionamiento académico, ampliando, eliminando o modificación de actuaciones del Plan de Mejora. Posteriormente, y tras el análisis de los cuestionarios por la comisión, realizamos un "Claustro de buenas prácticas" en el cual, hacemos una puesta en común de las conclusiones y proponemos qué mejorar. La Comisión está formada por:

- Jefa de estudios.
- Orientadora.
- Representante del profesorado de Infantil.
- Representante del profesorado de Primaria.

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con

especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.

- La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
- ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
- ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

- El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

OBJETIVOS:

1. Incorporar medidas que refuercen la autoridad educativa y la responsabilidad del profesorado.
2. Agilizar los procesos, el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes del alumnado.
3. Impulsar la colaboración de las familias en el centro escolar.
4. Contribuir a que las actividades se desarrollen en un clima de respeto, tolerancia, participación y libertad.
5. Educar en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de ellos.

VALORES QUE GUÍAN NUESTRA CONVIVENCIA:

- Responsabilidad, compromiso, esfuerzo y búsqueda de logros para mejorar.
- Respeto, tolerancia y defensa de la libertad de expresión y del pensamiento de cada

miembro de nuestra comunidad educativa.

- Equidad, garantizando la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, actuando como elemento compensador de las desigualdades sociales, personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de discapacidades.
- La participación democrática.
- Respeto con las normas.
- Basar nuestras actuaciones en la cooperación y la coordinación.
- Prevención y resolución de forma pacífica los conflictos, siendo el objetivo la paz.
- Respeto y aprecio de las diferencias no dando cabida al rechazo por desigualdades.
- Práctica verbal y actitudinal de la igualdad entre hombres y mujeres en la sociedad.
- Espíritu emprendedor y uso de la creatividad.
- Actitud crítica y rechazo ante situaciones pasivas, manipulación, control ideológico, aislamiento, machismo, intolerancia, racismo, abandono, violencia, drogas, pobreza, marginación, exclusión, acoso, abuso, maltrato, destrucción, contaminación, etc.
- Hábitos saludables.
- Respeto, cuidado y valoración de todos los seres vivos, del medioambiente, así como de nuestro patrimonio cultural y artístico.
- Aprovechamiento, cuidado y valoración de los recursos.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD
 - La concreción del currículo.
 - La metodología que se va a aplicar.
 - Las medidas de inclusión educativa.
 - El diseño y la organización de los espacios.
 - La distribución del tiempo.
 - La selección y organización de los recursos didácticos y materiales.
 - El uso del Cuaderno de Evaluación de EducamosCLM.
 - Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con los saberes básicos.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

| Curso | Materias |
|-----------------------------------|---|
| 4º de Educación Infantil (3 años) | Crecimiento en armonía |
| 4º de Educación Infantil (3 años) | Descubrimiento y exploración del entorno |
| 4º de Educación Infantil (3 años) | Comunicación y representación de la realidad |
| 4º de Educación Infantil (3 años) | Lengua extranjera: Inglés |
| 4º de Educación Infantil (3 años) | Religión Católica |
| 5º de Educación Infantil (4 años) | Crecimiento en armonía |
| 5º de Educación Infantil (4 años) | Descubrimiento y exploración del entorno |
| 5º de Educación Infantil (4 años) | Comunicación y representación de la realidad |
| 5º de Educación Infantil (4 años) | Lengua extranjera: Inglés |
| 5º de Educación Infantil (4 años) | Religión Católica |
| 6º de Educación Infantil (5 años) | Crecimiento en armonía |
| 6º de Educación Infantil (5 años) | Descubrimiento y exploración del entorno |
| 6º de Educación Infantil (5 años) | Comunicación y representación de la realidad |
| 6º de Educación Infantil (5 años) | Lengua extranjera: Inglés |
| 6º de Educación Infantil (5 años) | Religión Católica |
| 1º de Educación Primaria | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural |
| 1º de Educación Primaria | Lengua Castellana y Literatura |
| 1º de Educación Primaria | Lengua extranjera: Inglés |
| 1º de Educación Primaria | Matemáticas |
| 1º de Educación Primaria | Educación Artística |
| 1º de Educación Primaria | Educación Física |
| 1º de Educación Primaria | Religión Católica |
| 2º de Educación Primaria | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural |
| 2º de Educación Primaria | Lengua Castellana y Literatura |
| 2º de Educación Primaria | Lengua extranjera: Inglés |
| 2º de Educación Primaria | Matemáticas |
| 2º de Educación Primaria | Educación Artística |
| 2º de Educación Primaria | Educación Física |
| 2º de Educación Primaria | Religión Católica |
| 3º de Educación Primaria | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural |
| 3º de Educación Primaria | Lengua Castellana y Literatura |
| 3º de Educación Primaria | Lengua extranjera: Inglés |
| 3º de Educación Primaria | Matemáticas |
| 3º de Educación Primaria | Educación Artística |
| 3º de Educación Primaria | Educación Física |
| 3º de Educación Primaria | Religión Católica |
| 4º de Educación Primaria | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural |
| 4º de Educación Primaria | Lengua Castellana y Literatura |

| | |
|--------------------------|---|
| 4º de Educación Primaria | Lengua extranjera: Inglés |
| 4º de Educación Primaria | Matemáticas |
| 4º de Educación Primaria | Educación Artística |
| 4º de Educación Primaria | Educación Física |
| 4º de Educación Primaria | Religión Católica |
| 5º de Educación Primaria | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural |
| 5º de Educación Primaria | Lengua Castellana y Literatura |
| 5º de Educación Primaria | Lengua extranjera: Inglés |
| 5º de Educación Primaria | Matemáticas |
| 5º de Educación Primaria | Educación Artística |
| 5º de Educación Primaria | Educación Física |
| 5º de Educación Primaria | Religión Católica |
| 5º de Educación Primaria | Educación en valores cívicos y éticos |
| 6º de Educación Primaria | Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural |
| 6º de Educación Primaria | Lengua Castellana y Literatura |
| 6º de Educación Primaria | Lengua extranjera: Inglés |
| 6º de Educación Primaria | Matemáticas |
| 6º de Educación Primaria | Educación Artística |
| 6º de Educación Primaria | Educación Física |
| 6º de Educación Primaria | Religión Católica |

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos
No se oferta.

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado
Campo NO obligatorio por registrar

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del

alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programas de diversificación curricular.
 - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
 - La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
 - Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
 - La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
 - Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
 - La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
 - Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo

atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.

- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "**Particularidades**").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
 - Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
 - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
 - Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
 - ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
 - Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
 - Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
 - Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
 - Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
 - Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
 - ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
 - ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
 - Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Campo NO obligatorio por registrar

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- **Programas CLM**

Justificación: Derivada de toda la innovación por parte de la Administración Educativa en cuanto a plataformas y programas tecnológicos para el desarrollo del trabajo docente, uno de los ejes prioritarios de formación en el Centro son el conocimiento y la utilización de los Programas CLM.

- **Transformación digital**

Justificación: Una vez instalados los paneles interactivos en todas las aulas del CRA y la participación en el Proyecto de Innovación Educativa (metodologías activas y Aula del Futuro), el otro eje prioritario para la formación del CRA es la transformación digital, para el desarrollo de la competencia por parte del profesorado.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

| Nombre | Estado | Descripción | Fecha |
|----------------|------------|----------------|------------|
| Mejora/Memoria | Presentado | Plan de Mejora | 29-11-2024 |

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

| Nombre | Estado | Descripción | Fecha |
|------------------------|------------|--------------------------------|------------|
| Igualdad y convivencia | Presentado | Plan de Igualdad y Convivencia | 29-11-2024 |

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

| Nombre | Estado | Descripción | Fecha |
|--------------|------------|-------------------------|------------|
| Plan digital | Presentado | Plan Digital del Centro | 29-11-2024 |

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

| Nombre | Estado | Descripción | Fecha |
|--------------------|------------|-----------------|------------|
| Evaluación interna | Presentado | EIC 23-24 | 22-10-2024 |
| Evaluación interna | Presentado | InformeEICE2024 | 28-10-2024 |

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No

se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

| Nombre | Estado | Descripción | Fecha |
|---------|------------|------------------------|------------|
| Lectura | Presentado | Plan de Lector del CRA | 29-11-2024 |

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado Otros planes, proyectos, actividades, etc en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

| Nombre | Estado | Descripción | Fecha |
|---|------------|----------------------------------|------------|
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | Proyecto de Gestión | 29-11-2024 |
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | Proyecto de Innovación Educativa | 29-11-2024 |
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | Plan de Acción Tutorial | 29-11-2024 |
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | RuralBot | 28-10-2024 |
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | Presupuesto2024 | 04-11-2024 |
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | NCOF | 29-11-2024 |
| Otros planes, proyectos, actividades, etc | Presentado | Programación EOA | 29-11-2024 |